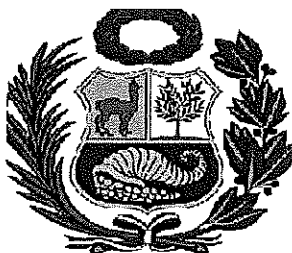




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00169 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de Febrero del 2019.

VISTO:

El Memorando N°221-2018/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 06 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, Memorando N°221-2018/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 06 de febrero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone contratar los servicios profesionales, a la **TEC. JHOUSELLY PATRICIA SIGUEÑAS VALENZUELA**, en la Plaza Vacante de código N°320099, con efectividad a partir del 01 al 28 de febrero del 2019;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...);

Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, concordante con el Artículo 28° del Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección General;

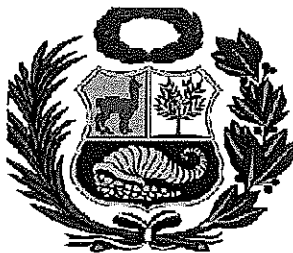
En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, con efectividad a partir del 01 al 28 de febrero del 2019, los servicios profesionales de la **TEC. JHOUSELLY PATRICIA SIGUEÑAS VALENZUELA**, en la Plaza Vacante de código N°320099, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a los considerandos expuestos y la documentación adjunta.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00169 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de Febrero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que la presente resolución quedará resuelta automáticamente el 28 de febrero del 2019, asimismo la servidora mencionado en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; de igual forma se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno a la administrada en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al termino del mismo.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
JJMZG/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesada ()
INFORHUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Michel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES